

ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y AL CONTROL Y JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

1. MOTIVOS POR LO QUE LA ENTIDAD ENCOMENDANTE NO PUEDE PRESTAR LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS

La Universidad de La Laguna y su Fundación General acuerdan, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que la citada Fundación lleve a cabo, por razones de eficacia y la falta de medios técnicos idóneos de la Universidad para la realización de la actividad en cuestión, la gestión de servicios de apoyo a la promoción y gestión de la investigación, desarrollo, transferencia del conocimiento y al control y justificación de proyectos internacionales de la Universidad de La Laguna.

Además, la Fundación ha desarrollado con éxito distintas iniciativas en el ámbito de la promoción y gestión de proyectos para el estímulo a la transferencia del conocimiento, específicamente de la gestión de la actividad investigadora en proyectos de fomento de la innovación, y como tal, promueve y gestiona los contratos para la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos de personal docente e investigador de la Universidad de La Laguna. Por su parte, se han suscrito diversas encomiendas por parte de la Universidad de La Laguna de gestión de servicios de apoyo al control y justificación económica de proyectos internacionales universitarios y de apoyo a la promoción y gestión de la investigación, desarrollo y transferencia del conocimiento desde el año 2014.

2. OBJETO DE LA ENCOMIENDA:

- **Línea 1:** Promoción de la transferencia del conocimiento y difusión de la oferta científico-tecnológica de la Universidad de La Laguna. Seguimiento y consolidación de modelos piloto de unidades universitarias de transferencia, u2t, para el fomento de los contratos de investigación y la rentabilización efectiva de las infraestructuras científicas de la Universidad de La Laguna.
- **Línea 2:** Gestión y dinamización de proyectos internacionales,

3. TAREAS ENCOMENDADAS

Los servicios objeto de esta encomienda contemplan tareas de apoyo. De forma explícita, las tareas a desarrollar por parte de la Fundación son las siguientes:

1. DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE PROYECTOS INTERNACIONALES

- Soporte y apoyo en la gestión técnica de los proyectos: seguimiento en la elaboración de los entregables e informes técnicos, gestión de prórrogas o cambios en la programación técnica, tratamiento y archivo de la documentación oficial de los proyectos.
- Soporte en la gestión administrativa y económica: control de la elegibilidad de los gastos, tramitación de pagos, gestión de modificaciones presupuestarias, solicitud y archivo de documentación contable y de pago de los gastos efectuados.
- Justificación económica de proyectos: elaboración de informes económicos, preparación de documentación contable y de pago de los gastos efectuados, acceso y manejo a las plataformas de justificación y presentación y envío de la documentación de justificación.

2. PROMOCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

- Establecer, facilitar y desarrollar las relaciones entre la Universidad de La Laguna y cualquier demandante o promotor de investigación científico-tecnológica.
- Informar a los investigadores y grupos de investigación de las convocatorias públicas de financiación de proyectos, becas, infraestructuras y cuantas otras lleguen a su conocimiento.
- Difundir las capacidades científico-tecnológica de la Universidad de La Laguna.

3. SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE MODELOS PILOTO DE UNIDADES UNIVERSITARIAS DE TRANSFERENCIA, U2T, PARA EL FOMENTO DE LOS CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y LA RENTABILIZACIÓN EFECTIVA DE LAS INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

- Identificación de estructuras de investigación susceptibles de constituirse como U2T.
- Acompañamiento en el proceso de constitución (evaluación de solicitudes, soporte técnico, búsqueda de competencias, formación - gastos elegibles, uso del soporte informático y protocolo de funcionamiento)
- Gestión del soporte tecnológico del expediente económico administrativo.
- Soporte en actividades comerciales (búsqueda y orientación al mercado, análisis de la competencia, fijación de precios competitivos).
- Acciones de promoción y difusión (creación de imagen de marca, organización y presencia en jornadas y eventos, creación de catálogos de servicios orientados a nichos de mercado)
- Resolución de incidencias con la comercialización de los servicios.

4. TARIFAS APLICADAS

CONCEPTO	COSTE HORA
Horas Personal Coordinador/a Técnico Superior	21,43 €
Horas Personal Técnico Superior	18,50 €
Horas Personal Técnico Medio	15,48 €

5. PRESUPUESTO DE LA ENCOMIENDA

CONCEPTO	UDS.	IMPORTE	TOTAL	%
Personal Coordinador/a Técnico Superior *	1.635	21,43 €	35.038,05 €	21%
Personal Técnico Superior *	2.452	18,50 €	45.371,25 €	27%
Personal Técnico Medio *	4.905	15,48 €	75.929,40 €	45%
Costes Indirectos **	1	14.070,48 €	14.070,48 €	8%
			170.409,18 €	

(*) Jornada completa 37,5 horas semanales, 1.635 anuales.

(**) Corresponden a los costes: de material de oficina, limpieza, seguros de responsabilidad civil, vigilancia de la salud, equipamiento del puesto de trabajo (mobiliario e informático), formación y perfeccionamiento del trabajador. El porcentaje corresponde al total de gastos generales de la Fundación en relación a las tareas, servicios y personal asociado.

6. GASTOS DE PERSONAL

LÍNEA 1	N. PERSONAS	CONCEPTO	UDS	IMPORTE	TOTAL
	2	Personal Técnico Superior (*)	2.452	18,50 €	45.371,25 €
					45.371,25 €

LÍNEA 2	N. PERSONAS	CONCEPTO	UDS	IMPORTE	TOTAL
	1	Personal Técnico Coordinador (*)	1.635	21,43 €	35.038,05 €
	3	Personal Técnico Medio (*)	4.905	15,48 €	75.929,40 €
					110.967,45 €

(*) Jornada completa 37,5 horas semanales, 1.635 anuales.



El número de trabajadores que han intervenido en la presente encomienda, con dedicación total o parcial han sido:

Categoría Trabajador	Núm.
Coordinador/a Técnico/a Superior	1
Técnico/a Superior	2
Técnico Medio	3
Dirección	1

(*) Jornada completa son 37,50 horas semanales, 1.635 anuales.

7. SUBCONTRATACIONES

No ha habido.

8. MEDIOS MATERIALES ENTIDAD ENCOMENDANTE PONE A DISPOSICIÓN DE LA ENCOMENDADA

No se especifican en la encomienda.